



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las **dieciocho horas con veintitrés minutos del día veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro**, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción II, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: meet.google.com/qcv-rzdf-bqk, las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **tercera Sesión Extraordinaria**, a la que asistieron el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Edmar León García** y la **C. Vicenta Molina Revuelta**, Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión; así como las y los representantes de los siguientes Partidos Políticos: **Lic. Silvio Rodríguez García**, del Partido Acción Nacional; **Lic. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, del Partido Revolucionario Institucional, **Lic. Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México; **Lic. Araceli Catalán Vázquez**, del partido Movimiento Ciudadano; **Lic. Rosio Calleja Niño**, del Partido de Morena; **Lic. Isaías López Sánchez**, del Partido México Avanza; **Lic. Sandra Sarahí Sánchez Marcos**, del Fuerza por México; **Lic. Yessica Gabriel Moreno**, del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; **Lic. Eugenio Ramírez Navarrete**, del Partido Encuentro Solidario; **Lic. José Orlando Isidro Ramos**, del Partido Alianza Ciudadana; **Lic. Joel Gutiérrez Zamora**; del Partido Movimiento Laborista Guerrero, **Lic. Alan Ramírez Hernández**, del Partido del Bienestar Guerrero; **Lic. Ulises de Jesús Jiménez Sánchez**, del Partido Regeneración, **Lic. Mijane Jiménez Salinas**, Representante del Pueblo afromexicano, y la **Lic. Rossibel Bello Mateo**, representante de los pueblos y comunidades originales, en consecuencia hay quórum para sesionar legal y válidamente. - - - - -

- - - Acto seguido el Consejero Presidente **Amadeo Guerrero Onofre**, al contar con quórum legal para sesionar legal y válidamente, solicita al **C. Martín Pérez González**, proceda a dar cuenta del orden del día. - - - - -

- - - Dando cumplimiento a lo solicitado, el **C. Martín Pérez González**, procede a dar cuenta del orden del día, mismo que se integra de los puntos siguientes. - - - - -

- 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE LOS CUALES SE APRUEBAN LOS REGISTROS DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOCALES, ASÍ COMO DE LAS COALICIONES PARCIALES Y TOTAL, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- 2.1 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 007/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.2 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 008/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.3 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 009/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.4 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 010/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.5 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 011/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.6 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 012/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- 2.7 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 013/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.8 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 014/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MÉXICO AVANZA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.9 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 015/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO GUERRERO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.10 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 016/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.11 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 017/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.12 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 018/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y
AYUNTAMIENTOS 2023-2024.**

- 2.13 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 019/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.14 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 020/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.15 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 021/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REGENERACIÓN, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.16 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 022/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LA COALICIÓN TOTAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES, Y POR LA COALICIÓN PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS, CONFORMADAS POR LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.
- 2.17 DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO 023/CPPP/SE/27-02-2024**, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGISTRO DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA “SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA EN GUERRERO” CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y MORENA, PARA LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2023-2024.



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

- - - Seguidamente el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, deja a consideración de las y los participantes por si hay algún comentario, al no haber comentario, solicita se someta a votación la aprobación del proyecto del orden día. - - - -

- - - Acto seguido el **C. Martín Pérez González**, atendiendo la indicación consulta a la Consejera y los Consejeros de esta Comisión, si se aprueba el orden del día del que se ha dado cuenta, siendo aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - Seguidamente el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Presidente de la Comisión, indica se someta a la aprobación la dispensa de la lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo. - - - - -

- - - Seguidamente el Secretario Técnico, atendiendo la indicación, somete a votación la dispensa de la lectura del punto número dos, siendo aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - A continuación, el Consejero Presidente, solicita al **C. Martín Pérez González**, continúe con el desahogo del punto número dos. - - - - -

- - - Atendiendo la indicación el **C. Martín Pérez González**, procede a la exposición del segundo punto del orden del día, el cual corresponde a los Dictámenes con proyecto de acuerdo, mediante los cuales se aprueba el registro de las Plataformas Electorales, presentadas por los partidos políticos tanto nacionales como locales, así como por las coaliciones parciales y total, para el Proceso de Diputaciones Locales y Ayuntamientos Locales 2023-2024. Estos puntos que están a consideración en el orden del día, están relacionados con las Plataformas Electorales que utilizarán durante el desarrollo de las campañas electorales para los cargos de diputaciones locales y de ayuntamientos, procediendo a dar cuenta de cómo están integrados los dictámenes, los cuales tienen la misma presentación, pero que de manera particular se refieren a cada uno de los partidos políticos de que se trate, procediendo a proyectar el siguiente Dictamen, a efecto de que conozcan la estructura de los dictámenes. - - - - -

Haciendo referencia de manera particular a la plataforma presentada por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), ya que es uno de los que se ha circulado previamente a esta sesión, del cual al final dará cuenta de los puntos resolutive, precisando que, en los antecedentes, los documentos traen la fecha en la que el Consejo General aprobó la acreditación de los Partidos Políticos para participar en el Proceso Electoral 2023-2024, de igual manera se coloca la fecha de la Sesión Extraordinaria en la que el Consejo General, emitió la declaratoria del inicio formal del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, asimismo se da cuenta de la integración de los mismos, de quienes están participando y quienes estén aprobando los documentos, se precisa también el aviso emitido por parte del Consejo General del Instituto, en el que se establecieron las fechas que tenían que presentar la solicitud de autorización de las Plataformas Electorales el cual comprendió el periodo del **18 al 24 de febrero del año en curso**, asimismo se



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

precisa que la Secretaria Ejecutiva, mediante correo electrónico reiteró a las representaciones de los partidos políticos el periodo para que presentaran sus Plataformas Electorales, a continuación mencionaré las fechas en las que cada Partido Político presentó sus Plataformas Electorales:

Coalición Total Parcial integrada por los Partidos: PT, VERDE Y MORENA	29/12/2023
Coalición Total integrada por los Partidos: PAN, PRI Y PRD	02/01/2024
Coalición Parcial integrada por los Partidos: PAN, PRI Y PRD	16/01/2024
Movimiento Laborista Guerrero:	12/02/2024
Morena:	20/02/2024
Encuentro Solidario Guerrero:	23/02/2024
Partido de la Revolución Democrática:	23/02/2024
Alianza Ciudadana.	23/02/2024
Partido del Trabajo:	24/02/2024
México Avanza:	24/02/2024
Regeneración:	24/02/2024
Partido del Bienestar Guerrero:	19/02/2024
Partido de la Sustentabilidad Guerrerense:	21/02/2024
Fuerza por México Guerrero:	22/02/2024
Partido Revolucionario Institucional:	23/02/2024
Partido Verde Ecologista de México:	24/02/2024
Movimiento Ciudadano:	24/02/2024
Partido Acción Nacional:	24/02/2024

Con los datos compartidos se da cuenta de que todos los Partidos Políticos, así como las Coaliciones, presentaron sus Plataformas Electorales dentro del periodo establecido por la Ley, las cuales sostendrán sus candidaturas para Diputaciones y Ayuntamientos. En la parte considerativa, se enlistan los supuestos legales, que permiten a los Partidos Políticos presenten sus plataformas y de esta manera el Instituto Electoral las pueda analizar, y en caso de haber observaciones se les pueda requerir para que puedan ser solventadas, para ello, el artículo 39 párrafo primero inciso 1, y J, de la Ley General de Partidos Políticos, señala que, los Estatutos de los Partidos Políticos establece la obligación que tienen éstos de presentar sus Plataformas Electorales para cada elección en que participen, lo cual debe sustentarse en su declaración de principios y programa de acción, asimismo el artículo 274 del Reglamento de Elecciones numeral 8 establece que, en caso de las Elecciones Locales Ordinarias y Extraordinarias la presentación de las Plataformas Electorales y su aprobación por el Órgano Superior que corresponda, quienes se ajustaran en lo dispuesto en las Legislaciones Electorales, y en los soportes normativos que establecen tanto la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, que señalan las partes considerativas de la



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Constitución Política del Estado de Guerrero, relacionado con las funciones que tiene el Instituto Electoral, y de manera concreta en lo relacionado con la plataforma, el artículo 111 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que en los Estatutos de los Partidos Políticos establecerán la obligación de presentar una Plataforma Electoral para cada elección en la que participen, asimismo el artículo 114 fracción X establece que, una de las obligaciones de los Partidos Políticos es la de publicar en la identidad, en los Distritos Electorales y en los Municipios en los que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate, asimismo el artículo 270 de la Ley de Instituciones del Estado de Guerrero, establece que para el registro de las candidaturas para elección popular, el Partido Político o coalición postulante, previamente deberá presentar y obtener el registro de la Plataforma Electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas políticas, asimismo señala que la Plataforma Electoral deberá presentarse para su registro ante el Consejo General durante la última semana de febrero del año del Proceso Electoral, es parte de la documentación a que están sujetos y obligados de presentar para su aprobación, asimismo entre otras obligaciones está la de presentarse ante la Presidencia del Consejo General o en su ausencia ante la Secretaría Ejecutiva, así también debe estar suscrita por la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional o Estatal o su equivalente o estatutariamente facultado del Partido o por la Representación del Partido ante el Consejo General, la Plataforma deberá presentarse por escrito y por el medio magnético con extensión .doc acompañada de la documentación que acredite que fue aprobada por el órgano competente, misma que tendrá al menos lo siguiente: la convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable de la aprobación de la plataforma electoral, y en su caso convocatoria acta y lista de asistencia de la Sesión del órgano que autoriza convocar a la instancia facultada para aprobar dicha plataforma, el artículo 11 de los Lineamientos establece el procedimiento a seguir a partir de que se reciba la plataforma ante el Instituto Electoral en razón de que, una vez que se reciba, la Secretaría Ejecutiva remitirá a la Dirección Ejecutiva y de Partidos Políticos para su análisis y verificación que en la determinación del procedimiento aplicable para su aprobación hayan sido observadas las normas estatutarias y reglamentos correspondientes, el artículo 13 de los Lineamientos dispone que, si de la revisión resulta que no se acompañó la documentación que permita verificar el cumplimiento estatutario será motivo para requerir la entrega de la documentación faltante, durante los 3 días siguientes, a los Partidos Políticos para que puedan solventar estas inconsistencias, el artículo 14 de los Lineamientos dispone que con la documentación debidamente integrada la



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos con apoyo de la Coordinación de Prerrogativas elaborara el proyecto de acuerdo respectivo dentro de los **5 días siguientes a que venza el plazo** y la someterá a aprobación de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el artículo 15 de los Lineamiento de referencia señala que, el Consejo General aprobará las plataforma electorales que resulten procedentes en la siguiente Sesión que celebre para tal efecto y expedirá las constancias correspondientes, con estos fundamentos Jurídicos, es que los propios acuerdos que se están sometiendo a consideración de los asistentes a la Sesión, en donde se da cuenta de los diversos apartados que conforman los Dictámenes en comento, así como que todos los Partidos Políticos presentaron sus plataformas en el tiempo establecido por la Ley, de igual manera se hace un análisis y descripción de toda la documentación presentada por los Partidos Políticos, tomando como base lo que su propia normativa interna señala en relación a la aprobación de sus plataformas electorales, asimismo se hizo una revisión de los documentos a efecto de verificar si estos cumplen o no con lo dispuesto por el artículo 11 de los Lineamientos de registro de candidaturas, tales como, si los documentos se presentaron ante la Presidencia del Consejo Electoral, que estuvieran suscritas por las personas facultadas para ello, que se presentaron por escrito, así también en medio magnético con extensión .doc de igual forma que anexaron la documentación con la que acrediten que la plataforma fue aprobada por su órgano partidario competente, anexando documentos relacionados con la convocatoria, acta y lista de asistencia de la sesión del órgano responsable donde se aprobó la plataforma electoral, procediendo a realizar una verificación de los elementos estatutarios de cada Partido Político para que establezcan que tenían conocimiento de lo que dispone su normativa interna relacionada con la aprobación de la plataforma electoral y tener el soporte y sustento de que lo que están presentando es acorde a la normativa interna, de igual forma se realizó un análisis al contenido de la plataforma electoral, así como a los documentos, como son la declaración de principios y programación de cada Partido Político para analizar si la plataforma electoral tiene relación a lo que en ellos se está sosteniendo, del análisis realizado se corroboró que, en todos los casos los Partidos Políticos están cumpliendo con las disposiciones que establece su propia normativa interna, asimismo se hace referencia a cuestiones que nos permitan conocer lo que señalan los Partidos Políticos en relación con las actividades a realizar de manera interna en las campañas electorales, por último se está realizando la determinación en la Comisión de Prerrogativas, para proponer al Consejo General que toda vez que están cumpliendo con las cuestiones normativas, presentados dentro de los plazos marcados por la ley, así como integrada toda la documentación que permitió a esta área revisar que están cumpliendo con los requisitos Estatutarios de los Partido



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Políticos, por lo que se propone que se pueda otorgar el registro de la plataforma electoral a cada uno de los partidos, así como a las coaliciones participantes, asimismo se realiza una consideración en la que se plasme que toda vez que ha sido aprobada la plataforma electoral, ya no será requerida en el momento de solicitar su registro ante este Instituto Electoral, si no que ya se le tendría por cumplido ese requisito establecido por la normatividad, de manera general todos los proyectos que se enlistan terminan proponiendo los siguientes puntos:

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, (en éste caso en particular) para la elección de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, bajo los siguientes puntos:

***PRIMERO.** Se aprueba el registro de la plataforma electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática, para la elección de Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, que como Anexo 1 corre agregada al presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.** Expídase al Partido de la Revolución Democrática, la constancia de registro de la Plataforma Electoral para el Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.*

***TERCERO.** Se tendrá por presentada la constancia de registro de la Plataforma Electoral, por lo cual no será exigible el acompañarla al momento de solicitar el registro de candidaturas ante los Consejos General y Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en términos del considerando L del presente Acuerdo.*

***CUARTO.** Comuníquese el presente Acuerdo a los 28 Consejos Distritales Electorales, vía correo electrónico, para conocimiento y efectos conducentes.*

***QUINTO.** Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para su conocimiento.*

***SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de la aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*

***SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.*



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

SEGUNDO. Sométase a la consideración del Consejo General, el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

De manera general, Consejero Presidente, Consejeros y Representaciones de los Partidos Políticos, de esta manera quedarían integrados todos y cada uno de los documentos enlistados en el segundo punto del orden del día, es cuando en relación a la presentación del documento, estando atento a cualquier comentario. - - - - -

- - - Acto seguido, y en uso de la voz el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente, agradece la exposición del punto y precisa que, de esta manera es como quedarían estructurados cada uno de los documentos, precisando que son un total de 17 acuerdos los que se enviarán al Consejo General para su aprobación, señalando que, en el caso particular de la Coalición Total integrada por el Partido Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, va en Coalición Total, para Diputación Locales, solicitando a los tres Partidos Políticos el Registro de la Plataforma Electoral, como Coalición, pero también deberán presentar su Plataforma Electoral, que sostendrán sus Candidatos y Candidatas en Ayuntamientos, ya que en Ayuntamientos van en una Coalición Parcial, y de igual manera los Partidos que integran la Coalición Parcial integrada por el Partido del Trabajo, Verde Ecologista de México y Morena, quienes deberán presentar su Plataforma Electoral que sostendrán sus Candidatos y Candidatas tanto en Diputaciones Locales como en Ayuntamientos y Diputaciones de manera individual, así como el resto de los Partidos Políticos Locales y el Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano, quienes han presentado sus Plataformas que sostendrán sus candidatas y candidatos, en Diputaciones Locales y Ayuntamientos, por último pregunta al Licenciado sobre el Proyecto del Partido Acción Nacional, para hacer la precisión en relación a las Providencias. - - - - -

- - - Seguidamente y atendiendo lo solicitado, el **C. Martín Pérez González**, manifiesta que, por cuanto hace al Proyecto del Partido Acción Nacional, entregó la documentación para la aprobación del Consejo General, percatándose del análisis a los mismos documentos que, el Órgano que debe aprobar la Plataforma Electoral, es un Consejo Nacional, sin embargo, los Estatutos del Partido Acción Nacional disponen que, ante algunos casos el Presidente del Comité Directivo Nacional puede emitir Providencias para que el Partido Político pueda avanzar, esto cuando no sea posible que su Órgano Nacional sea convocado para conocer o aprobar un asunto, asimismo el mismo Partido establece la posibilidad de que, una vez emitida la providencia y que se le hace del conocimiento al Presidente del Comité Ejecutivo



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Nacional del Partido Acción Nacional, las pueda informar a su Órgano Máximo para que, éste posteriormente pueda emitir la validación correspondiente, motivo por el cual se le hizo un primer requerimiento de información, en el cual se les hizo de su conocimiento que, de los documentos presentados se advertía que la expedición o emisión de las providencias presentadas por parte de su Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, pero que también era necesario que nos pudieran informar cuando estarían conociéndolo su Órgano Superior, que en este caso sería la Comisión Permanente Nacional, agregando que, el Partido Acción Nacional ya había presentado la solventación correspondiente en el que, informa a éste Instituto Electoral que, en un primer momento, su Presidente Nacional emitió las Providencias de acuerdo a sus Estatutos del marco normativo interno, en el que está informando, y que en un segundo momento este Consejo Nacional estará realizando la aprobación de la misma en la Sesión correspondiente, para estar en posibilidad de que una vez aprobada, lo comuniquen a éste Instituto Electoral como parte del procedimiento que corresponde a éste Partido Político de que se trata, de acuerdo a su propia normativa estatutaria interna, es por ello que, en virtud de que se ha reconocido la posibilidad de que el Presidente de este partido pueda emitir estas providencias para que el Partido cumpla con los requisitos necesarios para diversos actos relacionados al Partido Acción Nacional, es por ello que se propone que se tenga como cumplido éste requisito, sin embargo se le estaría haciendo un nuevo requerimiento al Partido Acción Nacional para que una vez que su Consejo Nacional conozca y ratifique las providencias emitidas por su Presidente nos las pueda comunicar para conocimiento de éste Instituto, esto antes de que soliciten el registro de sus candidaturas, para que de ésta manera poder tener su expediente integrado de manera total, de igual manera se haría un apercibimiento que, de no presentarla se le tendría por no presentadas la Plataforma ni las solicitudes de registro de Candidaturas, esto con la finalidad de que, atendiendo sus propios estatutos se le pueda tener por presentado la Plataforma Electoral, por otro lado que pueda ser conocida por sus Órganos Superiores, concluye que es todo en relación al Partido Acción Nacional. - - - - -

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerreño Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión agradece la exposición y precisa que, de ésta situación ya tienen conocimiento los Órganos Jurisdiccionales, y lo que han determinado es que, en términos del artículo 58 numeral 1, inciso J) de los Estatutos Generales del propio Partido Acción Nacional, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional tiene la atribución de determinar las Providencias que juzgue convenientes para el Partido en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Órgano Respectivo, asimismo han señalado los Órganos Jurisdiccionales que ésta determinación que el



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Presidente del Partido Político tendrán que ser ratificadas por la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, lo cual tienen que ser antes de la presentación de solicitudes de Registro de Candidaturas, y en el caso en particular de Ayuntamientos, ya que para el registro de Candidaturas para Diputaciones Locales vienen en Coalición, por lo que, es únicamente para Ayuntamientos, dejando a consideración de los Consejeros por si hay algún comentario sobre los Dictámenes con proyecto de acuerdo, asimismo da la bienvenida a la **Lic. Mijane Jiménez Salinas**, y al Licenciado **Manuel Alberto Saavedra Chávez**, no haber comentario, solicita se someta a votación la aprobación del Proyecto. -----

- - -Seguidamente el **Lic. Martín Pérez González**, Secretario Técnico consulta a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas sobre la aprobación del punto número dos del orden del día, relacionado con la aprobación de los Dictámenes con proyecto de acuerdo, de las Plataformas Electorales de los partidos políticos PAN, PRI, PRD, PT, VERDE, MORENA, MC, MX, FMG, PSG, PES, PAC, MLG, PBG, REGENERACIÓN, así como la coalición total conformada por los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, así como la coalición parcial denominada "Seguimos haciendo historia", integrada por los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, y Movimiento Regeneración Nacional, para lo cual consulta a los integrantes de la Comisión si se aprueba el punto señalado en el orden del día, siendo aprobado por unanimidad de votos.-----

- - - Seguidamente y en uso de la voz, el Consejero Presidente al no haber más asuntos que tratar, da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria siendo las diecinueve horas con cuatro minutos del día veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro. -----

LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. EDMAR LEÓN GARCÍA
CONSEJERO ELECTORAL**

**C. VICENTA MOLINA REVUELTA
CONSEJERA ELECTORAL**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

**C. ARACELI CATALÁN VÁZQUEZ
REPRESENTANTE DE
MOVIMIENTO CIUDADANO**

**C. ROSIO CALLEJA NIÑO
REPRESENTANTE DE MORENA**

**C. ISAÍAS LÓPEZ SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE MÉXICO
AVANZA**

**C. SANDRA SARAHÍ SÁNCHEZ
MARCOS
REPRESENTANTE DE FUERZA POR
MÉXICO GUERRERO**

**C. YESSICA GABRIEL MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE
LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE**

**C. EUGENIO RAMÍREZ NAVARRETE
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO**

**C. JOSÉ ORLANDO ISIDRO RAMOS
REPRESENTANTE DE PARTIDO
ALIANZA CIUDADANA**

**C. JOEL GUTIÉRREZ ZAMORA
REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO
LABORISTA GUERRERO**

**C. ALAN RAMÍREZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL
BIENESTAR GUERRERO**

**C. ULISES DE JESÚS JIMÉNEZ
SÁNCHEZ
REPRESENTANTE DE REGENERACIÓN**

**C. MIJANE JIMÉNEZ SALINAS
REPRESENTANTE DEL PUEBLO
AFROMEXICANO**



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**C. ROSSIBEL BELLO MATEO
REPRESENTANTE DE LOS
PUEBLOS Y COMUNIDADES
ORIGINARIAS**

**C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
COMISIÓN**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE **FECHA 27 DE FEBRERO DE 2024.**